



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Ayuntamiento de Torrecilla del Monte ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
	Total operaciones corrientes	42.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	42.000,00
	Total operaciones de capital	42.000,00
	Total del estado de gastos	84.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	22.000,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.000,00
4.	Transferencias corrientes	17.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.000,00
	Total operaciones corrientes	57.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	27.000,00
	Total operaciones de capital	27.000,00
	Total del estado de ingresos	84.000,00

Asimismo y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

1 funcionario: Secretario-Interventor en agrupación. Grupo B. C.D. 22.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con los requisitos previstos en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torrecilla del Monte, a 17 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
David García Lara